



alfa
TRANSALFA S. A.

Nicolás Aguilera 580 y Juan Bautista Aguirre (Loma de Puengasí) / Telefax 605-134 - Quito-Ecuador

Servicio de Transporte Selectivo

29350

Francisco ✓
17 OCT. 2001
15h

Quito, 16 de octubre del 2.001

Señores
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Presente.-

ANOTADO EN EL SISTEMA
- MARTINEZ SALGUERO MIGUEL A. HRDOS.

(22-oct-001

OK

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto presentarles un cordial saludo a nombre de la compañía de Transportes Transalfa S.A., de igual manera me permito solicitar que se realice el cambio de accionista que a continuación detallo, pero con la aclaración que dicho cambio se realiza por el fallecimiento del titular, quedando como accionista su señora esposa, siendo aceptada como accionista en la junta de directorio de la empresa, celebrada el 23 de enero del 2.001, para lo cual adjunto copia del acta de defunción y copia de la posesión efectiva, una vez realizado este cambio se servirá extenderme una lista certificada actualizada de los accionistas con el número de acciones que posean cada uno.

22.10.01
1807

CEDENTE

CESIONARIO

MARTINEZ SALGUERO MIGUEL MESIAS
C.C.No. 050097139-5

ZAPATA ARMAS MARIA ELSA
C.C.No.050081339-9

Por la gentil y favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Adj.: Lo indicado

Atentamente,

LCDO. CARLOS GONZALEZ R.
PRESIDENTE



alfa
TRANSALFA S.A.

2001 OCT 16 P 3:44

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Exp. No. 48946

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. Latacunga 13 de Septiembre del 2.001. A las 10H00. VISTOS: María Elsa Zapata Armas, mayor de edad, viuda, comparece y demanda: De la documentación que acompaña, viene en conocimiento que su cónyuge Miguel Martínez, falleció el 15 de enero del 2.001, quedando como únicos y universales herederos, la compareciente, en calidad de cónyuge sobreviviente y nuestros hijos menores de edad, que responden a los nombres de Edgar Rodrigo, Hendry Marcelo y Elizabeth Carolina Martínez Zapata. Es el caso que en mi calidad de cónyuge sobreviviente, tengo derecho al cincuenta por ciento de las acciones y derechos, que le perteneció a mi difunto cónyuge el señor Miguel Martínez poseía en calidad de socio activo de la Compañía de Transporte Trans Alfa; y el otro cincuenta por ciento les corresponde a nuestros hijos Edgar Rodrigo, Hendry Marcelo y Elizabeth Carolina Martínez Zapata, los mismos que son menores de edad y necesitan que les represente en la administración de dichas acciones y derechos que les corresponde por Ley en la mencionada compañía de transportes. Con los antecedentes expuestos, solicita que se les provea de Curador Especial a los citados menores, puesto que es necesario que les represente en la administración de los derechos y acciones que les corresponde en dicha compañía, por lo que insinúa el nombre de la compareciente en calidad de madre y representante legal de sus hijos en mención. Funda su acción en los Arts. 392, 416, 433 y siguientes del Código Civil. Cuéntese con los funcionarios de Ley. El trámite es especial. La cuantía es indeterminada. Siendo este el estado de la causa para resolver se considera: PRIMERO: A la presente causa se le ha dado el trámite especial previsto en la Ley, sin que se haya omitido solemnidad sustancial alguna que lo afecte de nulidad, por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO: Los señores Presidente del Tribunal de Menores de Cotopaxi y Agente Fiscal Segundo de lo Penal de Cotopaxi, han opinado favorablemente sobre la petición de la actora para que se le nombre como curadora de los menores mencionados. TERCERO: Mientras los hijos estén bajo la patria potestad de sus padres, éstos son los representantes legales en todos los actos y contratos. Por las consideraciones expuestas; en virtud de que la señora María Elsa Zapata Armas,

es madre de los menores Elizabeth Carolina, Hendry Marcelo y Edgar Rodrigo Martínez Zapata y el padre de dichos menores ha fallecido; pues dicha madre ejerce la patria potestad sobre sus indicados hijos; en consecuencia, por disposición de la Ley, es la representante legal de sus hijos menores y tiene el derecho de representarles en todos los actos y contratos que vayan en favor de sus hijos. Intervenga el señor Licenciado Jorge Chisaguano, como Secretario Encargado. Notifíquese.

f) Dr. Luis Villacrés con.-Juez.-.....

RAZON: *1 auto que antecede se halla ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.-Latacunga, 19 de septiembre del 2.001.-f) El Secretario.-Ldc. Jorge Chisaguano.-.....

CERTIFICO: -Que la anterior copia es fiel y textual al original del auto dictado dentro del juicio de Cuaduría Especial N° 250.2001, propuesto por MARIA ELBA ZAPATA APMAS, que reposa en el archivo a mi cargo al cual me remito en caso necesario. Lo Certifico.-Latacunga, 19 de septiembre del 2.001


Lic. Jorge Chisaguano
Secretario Encargado

COPIA INTEGRA

NAC. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-6 Pág. 62 Acta 62

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N., provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de ENERO DEL DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MIGUEL MESIAS MARTINEZ SALGUERO
MASCULINO Estado civil CASADO Edad TREINTA Y NUEVE años Sexo:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO CESAR MARTINEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ AMERICA SALGUERO Lugar de Fallecimiento: QUITO PICHINCHA Fecha: QUINCE de ENERO DEL DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA, ELSA, ZAPATA, ARMAS
Causa de la muerte HEMORRAGIA CEREBRAL, FRACTURA DE CRANEO, TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO.

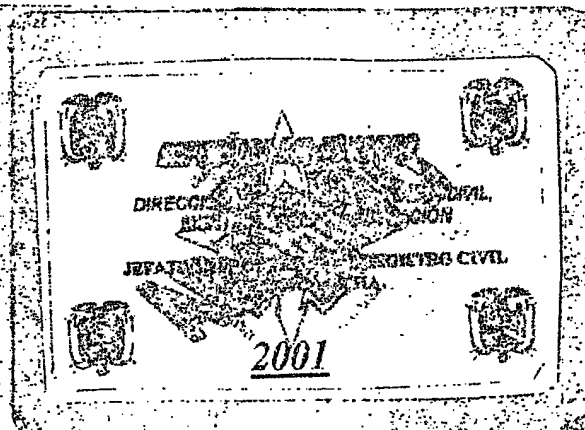
Solicitó esta inscripción: JOSE MARTINEZ con Cédula de Identidad No. 050084277-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION) año 2001

[Signature]

FIRMA



29 ENE 2001



Año Tome ☐ Dr. Pág. ☐ Dvs. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y C
CON FOLIO DE ACUERDO A
122 DE LA LEY DE REGISTRO C
CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL



SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase insertar una de POSESION EFECTIVA, contenida en las siguientes cláusulas:

UNICA.- MARIA ELSA ZAPATA ARMAS, mayor de edad, de estado civil viuda, de protección empleada privada, domiciliada en el Cantón Fujili, Provincia del Cotopaxi, a Usted comedidamente comparezco y digo:

De la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento que mi cónyuge que en vida respondió a los nombres de MIGUEL MESIAS MARTINEZ SALGUERO, falleció en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, el día 15 de enero del 2001, sin dejar testamento.

Al fallecimiento de mi cónyuge antes mencionado, quedamos como herederos la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente conforme lo demuestro con la partida de matrimonio que adjunto, así como nuestros hijos llamados, EDGAR RODRIGO, HENDRY MARCELO, ELIZABETH KAROLINA MARTINEZ ZAPATA.

Entre los bienes dejados por el causante tenemos los siguientes bienes: UN TERENO.- Ubicado en la Cooperativa de Vivienda CEDAL, Sector Loco, Parroquia Juan Montalvo, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi, signado con el número 28 con una superficie de 301,50 mts., linderado: AL NORTE, con calle sin nombre, en una longitud de 13,40 mts. AL SUR, con propiedad de la Señora Martha de Maytaler, en una longitud 13,40 mts; AL ORIENTE, lote No. 29 en una longitud de 22,50 mts. según consta de la escritura pública de fecha 16 de Diciembre de 1.992, ante el Notario Segundo Dr. Guido Lanas y legalmente inscrita el 9 de Noviembre de 1.993 en el Registro de la Propiedad de Latacunga. DOS VEHICULOS.- el primero de las siguientes características: Marca Mercedes Benz, color blanco-verde, modelo C1618, año fabricación 1.995, de placas PSB-657, motor No. 37695510128771, chasis No. 9BM386015NB935462, Clase Omni Bus, tipo bus.- El segundo de las siguientes características: Marca Mazda, modelo 1.300, año fabricación 1.975, color crema, de placas PFT-260, motor No. CM63361, chasis No. STBV91043. UNA LIBRETA DE AHORROS, del Banco del Pichincha, cuyo Número de cuenta es 117397364, siendo su titular el causante.

Con estos antecedentes y con fundamento en lo que dispone el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial en vigencia, concurre ante Usted para que se dicte a mi favor, la POSESION EFECTIVA PROINDIVISA, de los bienes dejados por mi cónyuge Miguel Mesias Martínez Salguero, en calidad de cónyuge sobreviviente y de nuestros hijos: Edgar, Rodrigo, Hendry, Marcelo, y, Elizabeth Karolina Martínez Zapata.

Con la sentencia que se dicte en la presente causa, sirvase ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad de Latacunga, así como también en la Jefatura de Tránsito de Cotopaxi.

QUADORA

fin de justificar lo manifestado sirvase receptor las

declaraciones de los testigos Señores Nancy Yolanda Acuña
Catota, y, Segundo Sergio Acurio Chiliza, quienes depondrán
sobre el tenor del siguiente interrogatorio:

- 1.- Sobre edad y más generalidades de Ley.
- 2.- Diga el testigo como es verdad que mi cónyuge Miguel Mesías Martínez Salguero falleció el 15 de enero del año 2001, sin dejar testamento, en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha.
- 3.- Diga el testigo como es verdad que como sus herederos quedamos la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente, así como también nuestros hijos llamados Edgar Rodrigo, Hendry Marcelo y Elizabeth Karolina Martínez Zapata.
- 4.- Diga el testigo como es verdad que como bienes hereditarios quedaron los siguientes bienes: UN TERENO.- Ubicado en la Cooperativa de Vivienda CEDAL, Sector Loco, Parroquia Juan Montalvo, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi, signado con el número 28 con una superficie de 301,50 mts², linderado: AL NORTE, con calle sin nombre, en una longitud de 13,40 mts. AL SUR, con propiedad de la señora Martha de Maytaler, en una longitud 13.40 mts; AL ORIENTE, lote No. 29 en una longitud de 22,50 mts. según consta de la escritura pública de fecha 16 de Diciembre de 1.992, ante el Notario Segundo Dr. Guido Lanas y legalmente inscrita el 9 de Noviembre de 1.993 en el Registro de la Propiedad de Latacunga. DOS VEHICULOS.- el primero de las siguientes características: Marca Mercedes Benz, color blanco-verde, modelo C1618, año fabricación 1.995, de placas PSG-657, motor No. 37695510128771, chasis No. 9BM386015NB935462, Clase Omni Bus, tipo bus.- El segundo de las siguientes características: Marca Mazda, modelo 1.300, año fabricación 1.975, color crema, de placas PFT-260, motor No. TCM63361, chasis No. STBV91043. UNA LIBRETA DE AHORROS, del Banco del Pichincha, cuyo número de cuenta de ahorros es 117397364, a nombre del causante.
- 5.- La razón de sus dichos.

La cuantía es indeterminada.

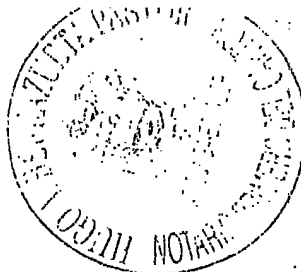
El trámite es el determinado en la Ley Notarial Art. No. 18 numeral 12, en concordancia con el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Casillero Judicial No. 123 de mi defensor Abogado Jaime Tapia Jácome, profesional a quien autorizo suscriba cuanto escrito sea necesario en la presente causa. Se servirá ordenar el desglose de la documentación adjunta a la presente petición dejando copias certificadas de la misma.

Se servirá atenderme por ser legal. Firmo con mi defensor.

Maria Elsa Zapata Armas Jaime Tapia Jácome

ABOGADO
Mat. No. 243 CJA.Cx. ab. ult. Pre...



sentado hoy día miércoles, siete de Febrero del año dos mil uno, a las ocho horas, con una copia igual a la original.- Doy fe.-

EL NOTARIO

En la ciudad de Latacunga, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil uno, día miércoles, a las ocho horas quince minutos ante mí Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón, comparece la señora MARIA ELSA ZAPATA ARMAS, con el objeto de rendir su declaración.- Al efecto juramentada que fué en la forma legal, prevenida de la gravedad de las penas de perjurio y de decir la verdad con exactitud y claridad, preguntada en relación al texto de su demanda dice: Que al fallecimiento de su esposo señor Miguel Mesías Martínez Salguero, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente, como sus herederos sus hijos Edgar Rodrigo, Hendry Marcelo y Elizabeth Karolina Martínez Zapata y como bienes de fortuna: Un lote de terreno ubicado en la Cooperativa de Vivienda CEDAL, sector Locoá, perteneciente a la parroquia Juan Montalvo, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi; Dos vehículos, el primero Marca Mercedes Benz, color blanco-verde, modelo C1618, año de fabricación mil novecientos noventa y cinco, de placas PS6-657, motor número 37695510128771, Chasis número 98M386015NB935462, clase Omni Bus, Tipo Bus; el segundo Marca Mazda, modelo 1.300, año de fabricación mil novecientos setenta y cinco, color crema, de placas PFT-260, motor número TCM63361, Chasis número STBV91043; y, una libreta de ahorros del Banco del Pichincha, cuyo número de cuenta es 117397364.- Leída que le fué esta su declaración a la declarante se afirma en la misma, ratifica y firma conmigo el Notario.- Doy fe.-

LA DECLARANTE:

EL NOTARIO:

MARIA E. ZAPATA ARMAS.

H.A. BERRAZUETA P.

Notaria Primera.- Latacunga, 07 de Febrero del '2.001, a las nueve horas, comparece la señora MARIA ELSA ZAPATA ARMAS, ante el suscrito Notario y manifiesta: Que al fallecimiento de su esposo señor Miguel Mesías Martínez Salguero, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente, como sus herederos sus hijos Edgar Rodrigo, Hendry Marcelo y Elizabeth Karolina Martínez Zapata y como bienes de fortuna: Un lote de terreno ubicado en la Cooperativa de Vivienda CEDAL, sector Locoá, perteneciente a la parroquia Juan Montalvo, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi; Dos vehículos, el primero

Marca Mercedes Benz, color blanco-verde, modelo C1618, año de fabricación mil novecientos noventa y cinco, de placas PSG-657; motor número 37695510128771, Chasis número 9BM386015NB935462, clase Omni Bus, Tipo Bus; el segundo Marca Mazda, modelo 1.300, año de fabricación mil novecientos setenta y cinco, color crema, de placas PFT-260, motor número TCM63361, Chasis número STBV91043; y, una libreta de ahorros del Banco del Pichincha, cuyo número de cuenta es 117397364.- Con estos antecedentes solicita se le conceda la Posesión Efectiva sobre los bienes descritos a su favor y a favor de sus hijos, para resolver se considera: a) Con las partidas adjuntas se prueba el fallecimiento del señor MIGUEL MESIAS MARTINEZ SALGUERO y el nacimiento de sus hijos.- b) A la declaración de la peticionaria se justifica que al fallecimiento del señor causabiente, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente y como herederos sus hijos que quedan enumerados.- Por las consideraciones expuestas se concede a la señora MARIA ELSA ZAPATA ARMAS y a sus hijos EDGAR RODRIGO, HENDRY MARCELO Y ELIZABETH KAROLINA MARTINEZ ZAPATA la posesión efectiva Pro-indiviso del fallecido señor MIGUEL MESIAS MARTINEZ SALGUERO y especialmente sobre el inmueble descrito.- Inscribase esta Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad de este Cantón, para lo cual, confiero copia de todo lo actuado.- Dejo copia y entrego la documentación adjunta.



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero

esta QUINTA

copia, signada y firmada por mi el Notario.- Doy f

Latacunga, marzo 09 del 2001

P. 93

5-34

15-MARZO-2001

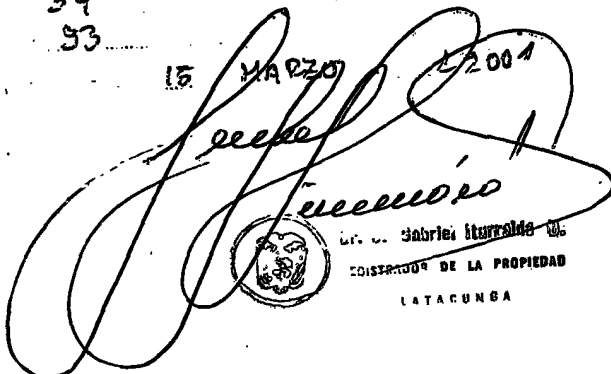
EL NOTARIO

H. A. B. P.

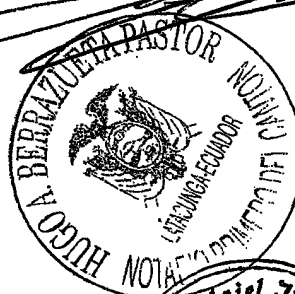
SENTENCIAS

34
93

15 MARZO 2001



Dr. Gabriel Iturrizaga M.
CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO

RIA SEGUNDA

ICIO DE JUSTICIA

uido Lanas C.

elf. 800-721

cunga-Ecuador



ADJUDICACION \$ 500.000,00

TRABAJADORES DE "CEDAL"

a

ELSA MARIA ZAPATA ARMAS

En la ciudad de Latacunga, día dieciséis de diciembre de mil novecientos
noventa y dos, ante mí Doctor Guido Lanas Cevallos, Notario Segundo Público
de este Cantón, comparecieron señores Jorge Edgar Singaña Carrillo y María Ele-
na Maya Galero, casados, i y, por otra parte Elsa María Zapata Armas, casada,
mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces a quienes conozco e Identifi-
co por su cédula de Identidad. - Previo al cumplimiento de los requisitos
legales para la celebración de esta escritura, los comparecientes solicitan
que eleve a instrumento público el contenido de la minuta que presenta y di-
ce: "SEÑOR NOTARIO". - Agradecemos incorpore en el Registro de Escrituras
Públicas de la Notaría a su cargo, una de adjudicación, en la que convienen
como una parte los señores Jorge Singaña Carrillo y María Elena Maya Galero
en nombre y representación de los trabajadores de Corporación Ecuatoriano
de Aluminio Latacunga "CEDAL", en virtud del poder especial conferido por
éstos, el mismo que en copia certificada se adjunta como documento habili-
tante, a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente los
ADJUDICANTES, y por otra parte el señora ELSA MARIA ZAPATA ARMAS y su cón-
yuge MICHEL MESIAS MARTINEZ SALCHERO, a quien en lo posterior se los podrá
denominar únicamente el "ADJUDICATARIO", al tenor de las cláusulas y esti-
mulaciones: PRIMERA ANTECEDENTES: - a) Los trabajadores de Corporación E-
cuatoriano de Aluminio Latacunga "CEDAL", con el fin de destinar el Plan
de Vivienda de sus Socios, mediante escritura pública suscrita ante el No-
tario del Cantón Latacunga, y en Guido Lanas Cevallos, el tres de mayo de

1 de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad
2 el veintidós de los meses de mayo y año, compraron a la señora Catalina Ba-
3 guero Salgado un lote terreno de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUA-
4 DRADOS de superficie, ubicada en el sector denominado "Locóa", perímetro
5 urbano de la parroquia Juan Montalvo de esta ciudad Cantón Latacunga, Pro-
6 vincia Cotacachi, circunscrito dentro de los siguientes linderos generales:
7 a) Al Norte, linderos de la propiedad de la señora Martha Meythaler, propiedad de
8 la señora Martha Meythaler; Oriente y Occidente, calles públicas; b) Una vez
9 aprobado el plano de linderos por el Ilustre Municipio de Latacunga, una
0 copia del cual fue presentada en esta misma fecha y Notaría, los pro-
1 pietarios del lote público, reunidos en Asamblea General, el quince de ago-
2 to del presente año, con la presencia del Notario Segundo del Cantón Latacun-
3 ga Doctor Guido Juan Carrillo, procedan al sorteo de los lotes constantes
4 en el plano de linderos y resuelven además con poder especial a sus
5 compañeros señores Jorge Singaña Carrillo y María Elena Maya Calero, Secre-
6 tario General y Encargado de Actas y Comunicaciones respectivamente del
7 Comité de Trabajadores UGTEL, para que procedan a celebrar las respecti-
8 vas escrituras adjudicatorias en forma individual. SEGUNDA: ADJUDICACION.-
9 Con los antecedentes expuestos los señores Jorge Singaña Carrillo y María
0 Elena Maya Calero, en su calidad de mandatarios y de conformidad con el so-
1 rteo efectuado adjudican en favor del coopropietario NISA MARETA ZAPATA
2 ARMAS y su cónyuge MIGUEL NESTOR MARTINEZ SANGUINO, en pago de sus derechos
3 y acciones que tiene sobre el predio descrito en la cláusula anterior,
4 el lote signado con el número VEINTIOCHO, con una superficie de TRESCIENTOS
5 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los
6 siguientes linderos: Al Norte, calle sin nombre, longitud trece metros, cua-
7 renta centímetros; Sur, propiedad de la señora Martha de Meythaler, longitud
8 igual que la anterior; Este lote número veintinueve, longitud veintidós

COMITE DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO

FUNDADO 17 IV - 82

JURIDICO 25 V - 82

CEOSL

TELEFONO 001399

LATACUNGA



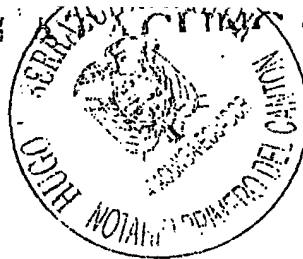
Latacunga, a 12 de Agosto

El presente Souto de Lotes - Jorge J. E. M. de la Lige'

SE CONVOCA CON EL CARACTER DE OBLIGATORIO A TODOS LOS SEÑORES SOCIOS DEL COMITE DE VIVIENDA DE CEDAL A SESION QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 15 DE AGOSTO DE 1.992 A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS (9 AM.) EN EL LOCAL DE LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA POR LO QUE SOLICITAMOS PUNTUAL ASISTENCIA/ POR TRATARSE DE LA TERCERA CONVOCATORIA NO REALIZADA LAS ANTERIORES POR FALTA DE QUORUM REGLAMENTARIO NOS VEREMOS OBLIGADOS A REALIZAR ESTE SESION CON EL NUMERO DE ASISTENTES . CON EL ORDEN DEL DIA ORDENADO COMO ES LA REPARTICION DE LOTES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO AL SOUTO DE LOTES DE LA EMPRESA.

- | | | |
|---------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 21 Jorge J. Siquiera C. / | 30 Comité Empresa . | Maria C. Vaya C. / 2 |
| 29 Roberto Vega P. / | 28 Lisa Zapata A. / | Adolfo Uricuri S. / 15 |
| 25 Dr. Luis Velasco G. / | 22 Roberto Quispe C. / | Cesar Gallardo A. / 27 |
| 3 Inés Gallardo A. / | 6 Leopoldo Caray H. O | Leopoldo Caray H. O / 10 |
| 19 Carlos Herrera C. / | 11 Luis Molio / | Franklin Acuña P. / 7 |
| 1 Marcelo Quintanilla / | 5 Jaime Masaganta S. / | Patricia Molina / 12 |
| 17 Celio Molina H. / | 10 Washington Santomaria G. O | Luis Molina / 24 |
| 23 Nelson Laica / | 9 Bertha Villacis / | Hector Villacis / 20 |
| 26 Nelson Rivas H. / | 18 Raymundo Rivas H. O | Enrique Zapata A. O / 23 |
| 8 Nelson Lopez T. / | 14 Jaime Salguero G. / | Maria L. Durán O. / 4 |

I. MUNICIPALIDAD DE Y



RIA SEGUNDA
CIO DE JUSTICIA
Guido Lanus C.
tel. 800-721
Latacunga-Ecuador

PODER ESPECTAL

COMITE DE EMPRESA DE ARAMAJADORES DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO

"CEDAL"

EN FAVOR DE

JORGE EDGAR BINGA CARRILLO Y SRA. MARIA ELENA MAYA CALERO

En la ciudad de Latacunga, día quince de Diciembre de mil novecientos no-

venta y dos ante mi Doctor Guido Lanus Cevallos, Notario Segundo Público -

de este Cantón, comparecen: los conyuges Néstor Rubén Panchi Herrera y -

Clementina Guanoluisa Panchi; Raymundo Aníbal Rivas Herrera y su conyu-

go Luisa Susana Chachapoya Fierro; César Neptalí Gallardo Almachi y su -

cónyuge Blanca Horadina Laica Panchi; Miguel Martínez Salguero y su con-

yuge María Elsa Zapata Arcaus; Jaime Eduardo Montaña Santamaría; Luis Al-

berto Roldano Garzón y su conyuge Remona Herlinda Jérez Garzón; Nelson-

Wilfrido Rivas Herrera y su conyuge Patricia Sogovia Toselanda; Lau-

riano Leopoldo Garay Baño; Rafael Estuardo Garay Baño; Nelson Ed-

uardo López Tapia y su conyuge Olga Benilde Rubio; Patricio Fabián

Vega Pérez y su conyuge Nancy Hipatia Araujo; Luis Edgar Vallo-

jos Floaño y su conyuge Bertha María Villacis Villaciel; Luis A-

níbal Mulo y su conyuge María Quevedo; Jaime Celiano Salguero

Barriga y su conyuge Wilma Mercedes Espinel; Pedro Pablo Molina -

Tonucaca, casado; Celio Heriberto Molina Naranjo y su conyuge María -

Hilda Zapata; Franklin Stalin Acuña Pacheco; Alvaro Briceño Sán-

choz y su conyuge Consuelo Hernández; Inés Gallardo Almachi; Luis -

Molina y su conyuge Blanca Tapia; Marcelo Quintanilla Vaca y su -

cónyuge Rosa Iralda Salguero Parodas; Washington Santamaría y su -

cónyuge Rosa Ana Salazar Gallardo; Jorge Blumstein y su conyuge Moni-

CEGU
Lana
200-72
A-1200

1 a Patricia Jaramillo ; Enrique Zapata Armas y su cónyuge Luz Odila Viteri;
2 ri; Nelson Rodríguez Palma Pauchi; María Elena Maya Calero y su cón-
3 yuge Angel Mascolo Razo Gallardo; María Elena Durán Jácome y su -
4 cónyuge Víctor Fernando Rosalvas Navarrete; Carlos Fernando Herro-
5 ra Gordillo y su cónyuge Verónica Esthela Gutiérrez Ramón; Milton
6 Vinicio López Vaca, con mayores de edad, ocuntorianos, domiciliados
7 en esta ciudad, legatarios a paces para contratar y obligarse, a quie-
8 ras Identifican por el Dato de Identidad. Envió el cumplimiento -
9 de los fines de la presente para la celebración de esta escritura -
10 los comparecientes y sus cónyuges: Por mandatos propios y co-
11 rrespondientes de hecho, y en calidad de propietarios del terreno, -
12 ubicado en el sector "La Cruz", parroquia Juan Montalvo, Canton Las
13 Tacunga, Provincia de Cotacachi, con una superficie de OCHO MIL -
14 DOSCIENTOS VEINTIUNA (8.221) ALBROS, adquirido por compra a la seño-
15 ra Catalina Inguero, el día 1, mediante escritura pública celebra-
16 da ante el Escribano Víctor Luis Lamas Cavallón, el día de mayo-
17 de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente inscrita el veinte
18 y seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, sitos que el
19 Municipio de Alagoa, mediante línea de fábrica número cero cero
20 cero veintidós de fecha cuatro de Abril de mil novecientos no-
21 venta y uno, mandatos divididos de forma extrajudicial, facul-
22 tándoles al Sr. Jorge Singón Carrillo y Señora María Elena Ma-
23 ya Calero, para que representando nuestras personas y derechos en
24 forma solidaria e individualmente procedan a suscribir en favor de cada-
25 uno de los propietarios la adjudicación de las correspondientes por-
26 colas y suscriban las respectivas individualidades respectivas en unión de -
27 cada adjudicatario, haciendo constar en los pliegos de cada lote que
28 nos adjudicaron, para efectos de fines y efectos nuestros nombres en mandata-



SEGUNDA

Justicia

Linas C.

800-721

Revisor

1 rios harán uso de la facultad que se les concede de todo otra que -
2 necesiten y requieran para el cumplimiento de este -
3 mandato y no por falta de expresa enunciaci6n en el presente -
4 contrato se vean obstaculizados de cumplir en la forma y modo -
5 que mejor convenga a los mutuos intereses de mandantes y mandata-
6 rios, la cuantía por su naturaleza es indeterminada. - Usted señor
7 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la -
8 plena validez de esta escritura. - "Hasta aquí la cuenta" que -
9 firmada por el Doctor César Lara del Pozo con matrícula número -
10 cincuenta y nueve - Colegio de Abogados Cotopaxi, constituye -
11 parte esencial de esta escritura que yo, el Notario la leo inte-
12 gralmente ante los contratantes quienes se pronuncian en todo su con-
13 tento y la firman con signo el Notario. Doy fe. - firmado). - Calo Ber-
14 celo Quintanilla, Cd-05-00962980, (firmado). - Luisa Chochapoya, -
15 Cd-05-0101480-7, firmado). - Rosa Iratga Salguero, Cd-05-009694
16 8-0, firmado). - Raymundo Rivas, Cd-05-0096050-5, (firmado). - Luis
17 Reinoso G. Cd-17-0056679-5, (firmado). - Ramona Herlinda Jerez,
18 Cd-05-0057971-9, firmado). - María Elena Maya C, Cd0 05-0123476
19 -5, firmado). - Angel Marcelo Razo, Cd-05-0130975-3, (firmado). -
20 Nelson Rivas Herrera, (firmado). - Patricia Negovia, (firmado). -
21 Luis Gallardo Almache, cédula de identidad número . -
22 05-0058497-4, firmado). - Blanca Herminia Loica var-
23 chi, cédula de identidad número. - 05-0085497-0, firmad
24 co,). - María Elena Duran, cédula de
25 identidad número . - 05-0111355-9, (firmado). - Víctor F.
26 Manosalvas R. cédula de identidad número . -
27 17-0556402-5. (firmado). - Jaime L. Masapanta San-
28 tamarín, cédula de identidad número . - 05-0096

I. MUNICIPALIDAD DE LATACUNGA

ESPECIE VALORADA S/. 500,00

Formulario No. 1 Normas Particulares

Latacunga, a 10 de Diciembre de 1991

00481

DIRECCION
PLANIFICACION

Señor:

DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL

Presente.

Yo, Cooperativa de Vivienda "CEDAL"

solicito se confiera el certificado de normas particulares para urbanizar ☒; para
edificar ☐; para afectación ☐.

correspondiente a mi propiedad ubicada en: Calle 10 de Agosto
Urbanización, nombre de la calle

No. entre Av. Cívica y Vía a Loea
Intersección

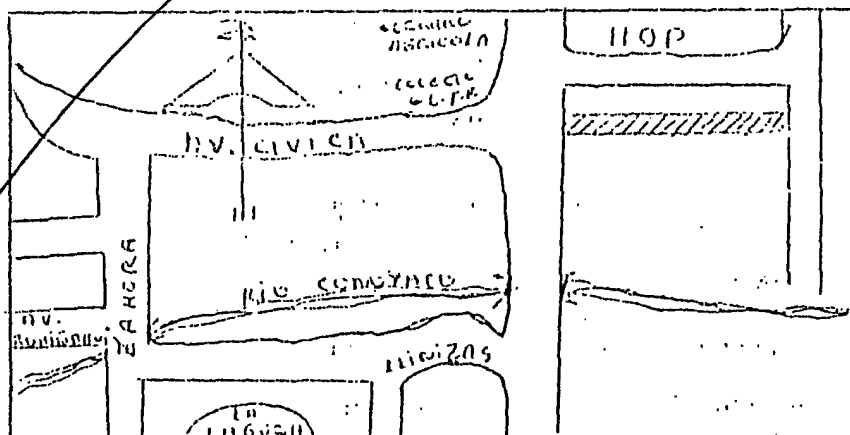
Frente 55 m. Superficie del terreno 11.000 m²

Sector Oriental No.

Barrio o Parcelación Ignacio Flores Lote No.

Manzana No.

CROQUIS DE UBICACION



NOTA: Para el croquis debe hacerse constar las manzanas, ubicando calles, parques o edificios importantes que sirvan de referencia para su rápida ubicación. Puede hacerse mano alzada, no es necesario usar escala.

Propietario C.I. 05-0066381-0

Proyectista R. P. X-28

Marcia Candor

Espacio para informes:

AGUA POTABLE

Dispone de servicio SI ☒ - NO ☐

10-12-91

Firma y sello

Energía Eléctrica

Dispone de servicio SI ☐ - NO ☒

DEC. 10 1991

ALCALDE MUNICIPAL

Dispone de servicio SI ☐ - NO ☒

Firma y sello

Fecha de recepción:

DATOS DE LAS VIAS:

NOMBRE DE LA CALLE O AVENIDA	ANCHO METROS	REFERENCIA DE LA LINEA DE FABRICA	LINEA DE NIVEL
C. S. / 0000000	—	ACTUAL	—

RETIROS:

Frontal: 3 (TRES) Lateral: 3 (TRES) Fondo: 3 (TRES)

ADOSAMIENTOS:

A las medianeras laterales: ☒ SI ☐ NO A la medianera posterior: ☐ SI ☒ NO
A la medianera: ☒ SI ☐ NO

ZONIFICACION:

C. O. S. Planta baja: 60% Otros Pisos: —
C. U. S. 120%

TIPO: ☒ Casa ☐ Edificio No. de pisos: 2 (DOS)
Pasaje: ☒ SI ☐ NO Altura máxima metros: 6 (SEIS)

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS:

Agua Potable	☒ SI ☐ NO	Calzada	☒ SI ☐ NO
Alcantarillado	☒ SI ☐ NO	Bordillos	☒ SI ☐ NO
Luz Eléctrica	☒ SI ☐ NO	Aceras	☒ SI ☐ NO
		Teléfono	☒ SI ☐ NO
		Otros servicios	

SITUACION DE LA PROPIEDAD:

A) — Afectada al uso: ☒ SI ☐ NO
B) — Tiene cerramiento: ☒ SI ☐ NO
C) — Por el inmueble o sus inmediaciones muy cercanas cruzan líneas de:

Red eléctrica	☒ SI ☐ NO	Colectores de alcantarillado	☒ SI ☐ NO
Tuberías de desagüe	☒ SI ☐ NO	Agua Potable	☒ SI ☐ NO
Teléfonos	☒ SI ☐ NO		

INFORMES ADICIONALES: ☒ CAMBIO DE ZONIFICACION EN EL SECTOR ☒ EN DOMINIO
SUSPENDIDO LA VENTA DE LA CASA N° 12 DE FERIA EN EL SECTOR ☒ EN DOMINIO
ACCIONES DE LA CASA DE FERIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1964
N° 11.000.000

Frete Verificado: \$500.000 Valor de normas parciales: \$500.000,00
Inspector de Obras Particulares: [Firma] Director de Planificación: [Firma]

O. Lote



Latacunga, 22 mayo de 1993

1 metros, cincuenta centímetros.- TERCERA:.- La cuantía de la -
2 presente adjudicación se la otorga en QUINIENTOS MIL SUCRES, valor en el -
3 que se halla incluidos el precio del lote y las obras de urbanización -
4 CUARTA:.- Los mandatarios transfieren en favor del adjudicatario la propie-
5 dad y el dominio del lote descrito, libre de todo gravamen, y con sus usos,
6 costumbres, servidumbres y en general con todo aquello que según las pro-
7 cripciones del Código Civil se considera inmueble por su naturaleza, inco-
8 poración o destino.- QUINTA ACEPTACION:.- El adjudicatario acepta esta ad-
9 judicación que se le hace, declaran hallarse pagado a entera satisfacción
10 de sus derechos y acciones que le correspondían en la totalidad del lote
11 adquirido, en razón de lo cual renuncia a toda reclamación posterior so-
12 bre el particular, así como que se facultado para solicitar la inscripción
13 de este título. Los gastos que demande la celebración e inscripción del
14 presente contrato correrán a cargo del adjudicatario. Uted señor Notario
15 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
16 esta escritura "Hasta aquí la minuta que firmada por el Doctor Milton Mo-
17 ra con matrícula número 58 -Colegio de Abogados de Cotopaxi, constituye par-
18 te esencial de esta escritura que Yo, el Notario la leo íntegramente ante
19 los contratantes quienes se ratifican en todo su contenido y la firman con-
20 migo el Notario. Doy Fé.- firmado).- Jorge Singaña, Cd-05-0066381-
21 O, firmado/-María Elena Maya E, Cd-05-0123476-9, firmado).- Elsa
22 Zapata, Cd-05-0081339-9, firmado).- Miguel Martínez, Cd-05-0097
23 739-5, firmado).- El Notario doctor Guido Lanas.-
24
25 Se otorgo ante mi y en fe de ello la confiero esta PRIMERA CO-
26 PIA que la signo y firmo en Latacunga, a diecinueve de Mayo de
27 mil novecientos noventa y tres -
28 EL

1 NOTARIO...

2

3

5

6

7

8

9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

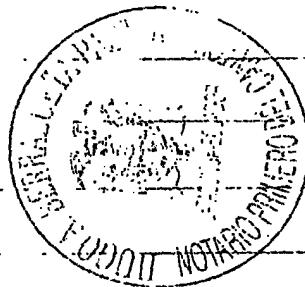
23

24

25

EL EFECTO Que con esta fecha de la
hacienda al título que antecede, en
el Distrito de Tepic, Estado de Jalisco
la 782 y Ute. , Pajo la partida
3304.
Latacunga a 9 de Noviembre de 1903
REGISTRO

[Handwritten signature]
NOTARIO
PROPIEDAD
LATACUNGA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DEPARTAMENTO DE PUNTO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: Cotacachi
del Cantón: Pujilí de la Parroquia Pujilí
correspondiente a 1.994, tomo 120, página 43, acta 48, consta
la inscripción de EMILIO BORRERO RODRIGUEZ ESPARZA
nacido en Pujilí, cantón Pujilí
provincia de, Cotacachi el 7 de diciembre
del 1.993, hijo(a) de Miguel Borrero Montano Salguero
nacionalidad; ecuatoriana y de María Rosa Esparte Armas
nacionalidad con forma de...

Pujilí, 23 de mayo del 2001

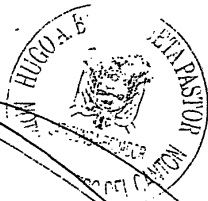
Observación:



JEFE DE REGISTRO CIVIL

Serie: B

537363



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0.30

Correspondiente a 1988, tomo 3-, página 86, acta 856, consta
de los señores MARTINEZ ZAFATA EDGAR RODRIGO
FUGIL, Cantón FUGIL
COOTOPAXI*****; el VEINTE **** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA TRES ** hij. O) MIGUEL MESTAS MARTINEZ S
EQUATORIANA***** y de MARIA ELSA ZAFATA ARMAS ..
EQUATORIANA*****

LATACUNGA***** 22 de ENERO:*** 2001.

Cada: 080187644-0

Especie Valorada N°: 0000265991

Serie: A

Per JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

265991

MINISTERIO DE INTERIOR CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

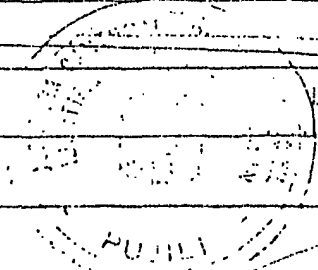
PARTIDA DE NACIMIENTO

DE: ALFREDO HERCELO MARTINEZ ZAPATA, nacido el quince de marzo de mil novecientos noventa, en Pujilí, Provincia de Cotacachi, consta en el tomo 2do, pág. 4, acta 406, del Registro de Nacimientos del año 1.990, correspondiente al Cantón Pujilí, es hijo de Miguel Jesús Martínez Salguero y de María Elsa Zapata Armas, ecuatorianos.-

Pujilí, 27 de junio de 1.990

CERTIFICADO:

[Firma]



Ciudad J. de Coronel

MINISTERIO DE INTERIOR CIVIL

1.990

PAGADO

Con Cheque No. 224523

Egreso No. 705

Fecha 1990-5-90





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

JEFATURA DE:

Nº 020856 PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 200, Pág. 100, Acta 156, del Registro de Matrimonios de Fujili correspondiente al año 1982 consta la inscripción de RICARDO HERNANDEZ DE JESUS SANCHEZ de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero Nº. ced. 050087139-8 domicilio en Fujili de estado civil anterior soltero hijo de Julio César Sánchez y de Yaz Salguero con ELISA JESUS HERNANDEZ de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante Nº. ced. 050087139-9 domicilio en Fujili de estado civil anterior soltera hija de León Salazar Zapata y de María Inés Salazar celebrado en Fujili Cantón Fujili Provincia de Cotacachi el 3 de agosto de 1982

OBSERVACIONES: _____

Fujili, a 23 de _____ del 2001

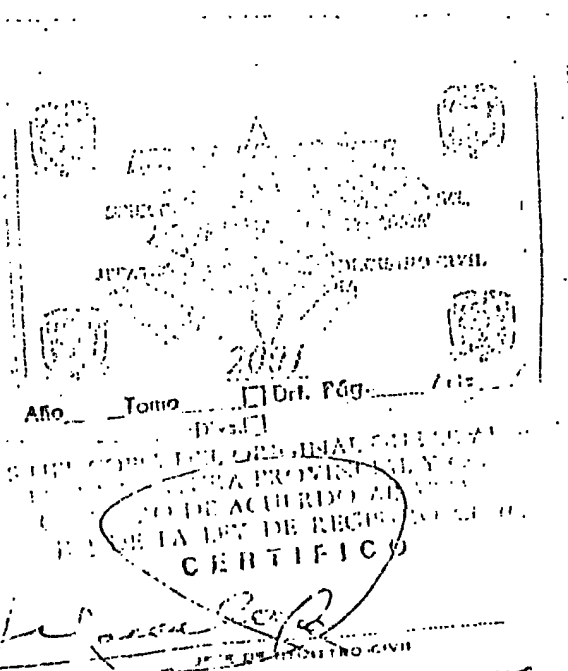
FR. M. J. O. GARCIA
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE Fujili



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Tomo . 1-6 Pág. 62 Acta 62

~~CONFIDENTIAL~~



29 ENE 2007



Nº 4038390

CUENTA DE
AHORROS

CUENTA NO. 117597364

C.I. 0500271325

MARTINEZ SALGUEIRO MIGUEL MESIAS

FECHA	COD. OPERACIONES ALT-107	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
1	12/01/04		\$70.00	\$70.00
2	12/01/04			\$70.00
3	12/01/04			\$70.00
4	12/01/04			\$70.00
5	12/01/04			\$70.00
6	12/01/04		\$10.00	\$80.00
7	12/01/04		\$0.00	\$80.00
8	12/01/04		\$10.00	\$90.00
9	12/01/04			\$90.00
10	12/01/04			\$90.00
11	12/01/04			\$90.00
12	12/01/04			\$90.00
13	01/02/04	\$10.00		\$80.00
14	03/02/04	\$0.00		\$80.00
15	05/02/04	\$0.00		\$80.00
16	07/02/04		\$10.00	\$90.00
17	10/02/04		\$120.00	\$210.00
18	11/02/04		\$100.00	\$310.00
19				\$310.00
20				\$310.00
21				\$310.00
22				\$310.00
23				\$310.00

SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS
ESTAN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.



FACTURA		434054	
PSG-657	DUPLICADO 1996 961212		
MERCEDES BENZ	95	OMNIBUS	8.00
01618	9401	BUS	800
37695510128771	BLANCO VERDE		
93M383015MB935462	D	M	40 00
			34.125

QUITO	4128478W138954	434054
MERCEDES SALGUERO	MIGUEL M	
070971395	QUITO	000000
CORDER	GUAMANI	901231
175.429.150	CAP. MARCO EXISTE	



1044828	353603
1044828	MATRÍCULA 2000-01 2000091
MAZDA	JAL975 CAMIONETA 0.75
1300	199904 UTILITY 1300
TCM3361	CREMA CREMA
STEVEN 1043	GSL MT 5 00
	US\$ 10.05 53

COTOPAXI	146757	353603
ZAPATA ARMAS MARIA		
0500813399	LAMBATO	
EMPLEADO	C PICHINCHA	
10.000.000		
353122	TCRNLW FLORES	

